

DECRETO ALCALDICIO Nº 1022 DOÑIHUE, Marzo 30 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por don Paulo Morales Arriagada, de fecha 28 de marzo de 2012, donde solicita ½ día de permiso por la jornada de la tarde, del día del jueves 29 de marzo de 2012, según decreto 576 (13.02.2012) donde tiene 06 días pendientes.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883, Párrafo 3°, artículo N ° 103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-.

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, ½ día de permiso administrativo del año 2012, a don Paulo Morales Arriagada, quedando 5 ½ días pendientes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp.

<u>Distribución</u>:

Archivo Oficina de Partes

Archivo Secretaria Municipal

BASTIAS ESPINOZA